

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6902593



26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218796

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria del Carmen MOJICA SANCHEZ RUN: 25.102.781-1
2. Don Gabriel MOSUA ANTELO RUN: 25.091.439-3
3. Don Victor Hugo LOZANO COTRINA RUN: 25.113.329-8
4. Doña Esmeralda Jhoselin CHINO VILLANUEVA RUN: 25.072.581-7
5. Don Orlando Jose RANGEL LOPEZ RUN: 25.125.227-0
6. Don Marco Antonio FAZIO RUN: 24.392.044-2
7. Don Stuart Christopher JENNER RUN: 14.582.817-1
8. Don Judson Pierre PIERRE RUN: 25.026.633-2
9. Don Jean Wilsaint PIERRE RUN: 25.139.463-6
10. Don Luis Fernando MILLAN RIVERA RUN: 24.777.498-K
11. Don Grover Isidro HUANACO MAMANI RUN: 23.438.403-1
12. Doña Michael DEPESTRE RUN: 25.085.044-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION